

ACTO ADMINISTRATIVO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2015”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

El Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981 y reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En el artículo 9º de la mencionada ley, se estableció que el Consejo Profesional tendrá dentro de sus funciones expedir la matrícula profesional a los solicitantes que llenen la totalidad de los requisitos establecidos para este fin.

Adicionalmente, dentro del marco del plan estratégico planteado por el Consejo Profesional de Administración de Empresas para el año 2020, se establecen como líneas estratégicas:

- Infraestructura Tecnológica: disponer de las TIC pertinentes y adecuadas para la prestación eficiente del servicio.
- Procesos: contar con procesos óptimos y ágiles que cumplan con las necesidades del Consejo y sus usuarios.

En este marco de referencia se contempla la necesidad de adaptar el proceso de expedición de la tarjeta profesional que se lleva a cabo actualmente a las necesidades que tiene el consejo y a las oportunidades de mejora que se presentan, para de esta manera lograr ser reconocidos como una entidad innovadora y pionera en el control del ejercicio profesional.

De igual manera, es de vital importancia incorporar dentro del proceso herramientas tecnológicas de punta, que permitan incrementar el valor agregado a nuestros grupos de interés, por medio de tarjetas profesionales modernas y con los más altos niveles de seguridad.

Para esto, es necesario contar con los elementos apropiados que permitan incrementar la eficiencia de los procesos de la coordinación, teniendo en cuenta las condiciones actuales y los crecientes niveles en la expedición de tarjetas profesionales.

Por otra parte, es necesario mejorar los atributos de seguridad con que se cuentan en la actualidad, buscando reducir la probabilidad de falsificación de los documentos expedidos por el Consejo. Para esto se deben contar con elementos que proporcionen características únicas e innovadoras, y que de igual forma no generen costos desmesurados en la elaboración de las tarjetas profesionales.

Sumado a esto, se debe suministrar a los interesados, herramientas que permitan verificar la veracidad de las tarjetas profesionales, de manera que se genere además de la seguridad exigida para este tipo de documento, un alto grado de reconocimiento y recordación de los documentos expedidos por el Consejo, proporcionando en la misma vía, grandes oportunidades de diferenciación y posicionamiento de la entidad entre sus grupos de interés.

Acorde a lo anterior, es conveniente incorporar una nueva tecnología para la elaboración de las tarjetas profesionales, teniendo en cuenta el retorno que se puede obtener debido a la mejora en la eficiencia de los procesos, el ahorro en tiempo y el fortalecimiento de la imagen institucional del consejo.

Conforme lo anterior se dio inicio al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, *“Procedimiento para la Selección Abreviada de menor Cuantía”*, y demás normas concordantes.

El proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía en mención, se identifica con el No 02-2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 19 “Publicidad en el Secop” del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional de Administración de Empresas procedió a la publicación en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, del proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz de riesgos, y el aviso de convocatoria durante más de cinco (5) días anteriores a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Que dentro del término comprendido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 02-2015, no se presentó observación alguna.

Que en desarrollo del cronograma previsto para la Selección Abreviada – Menor Cuantía No 02-2015, se hace necesario ordenar la apertura del referido proceso el día de hoy 24 de septiembre del 2015.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas debe publicar el texto definitivo del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 02-2015, en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, el 24 de septiembre del 2015, con el fin de que cualquier persona interesada lo consulte.

Que para realizar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 02-2015, el Consejo Profesional de Administración de Empresas destinará recursos para respaldar económicamente la ejecución del proceso por un valor de hasta OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$86.000.000) MCTE, incluido IVA, y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 144 del 2 de agosto 2015.

Que el Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 02-2015, está integrado por la Coordinadora Jurídica, el Coordinador de Registro y el Coordinador de Control Interno del Consejo.

Que el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 02-2015, dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre del 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 21 de septiembre del 2015, hasta las 4:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Respuesta y apreciaciones del Consejo sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	22 de septiembre del 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre del 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Manifestación de interés	Del 25 al 29 de	Consejo Profesional de

Actividad	Fecha	Lugar
	septiembre del 2015 hasta las 03:00 p.m.	Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803
Publicación de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso.	30 de septiembre del 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	30 de septiembre del 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Fecha límite para recibir observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	Del 01 al 02 de octubre de 2015, el último día únicamente se podrán solicitar aclaraciones hasta las 02:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Fecha límite para la presentación de propuestas, diligencia de cierre del proceso y apertura de las propuestas.	7 de octubre del 2015 a las 3:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803
Evaluación de las propuestas	Del 8 al 14 de octubre de 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Subsanaciones	Dentro del plazo indicado por el Consejo	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Publicación del informe de evaluación	15 de octubre de 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Presentación de observaciones	Del 16 al 20 de octubre	Consejo Profesional de

Actividad	Fecha	Lugar
al informe de evaluación	de 2015, hasta las 2:00 pm	Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso de selección	21 de octubre de 2015	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Suscripción y legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y publicación del contrato	23 de octubre de 2015	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Oficina 803

Que en virtud del principio de transparencia, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución 1741 del 29 de abril de 2014 con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, la Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Administración de Empresas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2015 cuyo objeto es *“Proveer una máquina de termo-impresión y los insumos necesarios para la elaboración de las Tarjetas Profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2015, el día 24 de septiembre de 2015, y como fecha del cierre del mismo, el 7 de octubre del 2015 a las 3:00 pm. Las demás características esenciales del referido proceso se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2015, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, de la página web www.contratos.gov.co y podrán ser revisados en la oficina del Consejo Profesional de Administración de Empresas ubicada en la Carrera 15 No 88- 21 Ofc 803 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese como fecha límite para la presentación de propuestas, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2015, el 7 de octubre del 2015 hasta las 3:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma como lo establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2015.


OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Elaboró: Kateline Plata León – Coordinadora Jurídica *KPL*
Vbo: Andres Fernando Luna Ortiz – Coordinador de Registro *AL*